

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Reconocer personería para actuar como apoderada del demandante, a la estudiante **LUZ HELENA PEDRAZA GÓMEZ**, adscrita a Consultorio Jurídico de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo-UNICENCIA, conforme a la sustitución del poder conferida por la estudiante BERTHA CECILIA GUERRERO FLOREZ.

Se requiere a la parte demandante para que surta el trámite de notificación personal de la demandada, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 30 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE

Angélica Mª Valbuena Hdez
ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

LCML

NOTIFICACION POR ESTADO PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NO. 088 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020. EN BUCARAMANGA, <i>Claudia Juliana López Martínez</i> CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ SECRETARIA
